

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00230-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, poder conferido por la demandada MUNICIPIO DE ARMENIA (Documento 18), escrito que se encuentra agregado al expediente. Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme al poder conferido por la demandada MUNICIPIO DE ARMENIA, a través de la Directora del Departamento Administrativo Jurídico, Doctora LINA MARÍA MESA MONCADA, SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado MANUEL HUMBERTO ÁLZATE GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.884.226 y Tarjeta Profesional No. 239.109 del Consejo Superior de la Judicatura para que la represente, en los términos de mandato conferido. Artículo 75 y 77 C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

27/07/2021 carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99df3a3e815941ce5d7b9dea019465e5a42717b40b79174cf87f6abcd0d37b6d

Documento generado en 27/07/2021 02:43:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**